RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00257-2024-SUNARP/GG

Lima, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1853-2024-SUNARP/OPPM del 22 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 008-2024-SUNARP/OPPM/UPL del 22 de noviembre de 2024, de la Unidad de Planeamiento; y, el Informe N° 1218-2024-SUNARP/OAJ del 22 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las entidades determinan las prioridades de gasto en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, en la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, siendo así, en el numeral 2.3 del Capítulo 3 de la citada Guía se establece que cuando se actualiza el PEI se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución, esta intervención debe materializarse a través del administrador pliego y el usuario supervisor en el aplicativo informático que establezca el Ceplan con la finalidad de garantizar el óptimo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9163061232

desarrollo y control de la actualización del POI de la entidad. Señala además que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: i) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; ii) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante la Resolución N° 053-2024-SUNARP/SN, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2027 Ampliado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, con la Resolución N° 225-2023-SUNARP/SN, se aprueba el POI Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 067: Sunarp y sus anexos denominados “Reportes del POI Anual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 - Anexo B-5”; y, con la Resolución N° 061-2024-SUNARP/SN, se aprobó el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2027 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”;

Que, posteriormente, a través de las Resoluciones N° 017-2024-SUNARP/GG, N° 067-2024-SUNARP/GG y N° 103-2024-SUNARP/GG se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación del POI 2024, asimismo, mediante las Resoluciones N° 146-2024-SUNARP/GG, N° 228-2024-SUNARP/GG y N° 243-2024-SUNARP/GG, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 4, Versión 5 y Versión 6;

Que, mediante el Memorándum N° 1853-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adjunta y hace suyo el Informe Técnico N° 008-2024-SUNARP/OPPM/UPL, emitido por la Unidad de Planeamiento mediante el cual emite opinión técnica favorable a la propuesta del “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 7 de la Sunarp”, recomendando su aprobación, por los siguientes motivos: i) Cambios en la programación de meta física y meta financiera de las actividades operativas e inversiones que está relacionada al mejoramiento continuo de los procesos y/o priorización; e, ii) Incorporación de nuevas inversiones en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de las acciones estratégicas del PEI;

Que, según se indica en las conclusiones del Informe Técnico precitado, la propuesta de actualización del POI se encuentra motivada principalmente por: i) Incorporación de dos (2) inversiones: 2667381: Adquisición de hardware general, equipo de telecomunicaciones, escáner e impresora plotter; además de otros activos en el(la) Oficina Registral de Coronel Portillo, Sede de la Zona Registral N° VI, distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali y 2667397: Adquisición de hardware general, impresora plotter, escáner y equipo de telecomunicaciones; además de otros activos en el(la) Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI, distrito de Padre Abad, provincia Padre Abad, departamento Ucayali; y ii) Resoluciones de modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Sunarp, para el Año Fiscal 2024,

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9163061232

en el cual se priorizó la ejecución de las actividades operativas e inversiones de la institución y mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios registrales;

Que, mediante el Acta de Reunión N° 010-2024 del 21 de noviembre de 2024, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por unanimidad, valida la propuesta del POI Anual 2024 Actualizado Versión 7 de la Sunarp;

Que, por las consideraciones expuestas la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1218-2024-SUNARP/OAJ, concluye que, atendiendo a lo sustentado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en su calidad de órgano técnico, resulta viable legalmente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 7 de la Sunarp, por encontrarse dentro del marco de lo dispuesto en el numeral 2.3 del Capítulo 3 de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo concluye que, atendiendo a lo establecido en el numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN de fecha 3 de enero de 2024, corresponde al Gerente General emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN, y en el literal m) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de actualización del POI Anual 2024 de la Sunarp

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 7 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, correspondiente al POI aprobado por Resolución N° 225-2023-SUNARP/SN, modificado por las Resoluciones N° 017-2024-SUNARP/GG, N° 067-2024-SUNARP/GG, N°103-2024-SUNARP/GG, N° 146-2024-SUNARP/GG y N° 228-2024-SUNARP/GG y N° 243-2024-SUNARP/GG, conforme a los Anexos B-5 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Informe y ejecución de actividades

Disponer que las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 067 SUNARP, informen a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones aprobadas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 7 de la Sunarp, para fines de evaluación.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9163061232

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp) y en el Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

sunarp

Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CORDOVA Victor Manuel FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/11/22 21:37:24-0500

Firmado digitalmente
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
EGUREN CIURLIZZA Horacio Daniel FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:27:11-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:41:41-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
VERASTEGUI PALOMINO Ana Victoria FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:44:14-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
PANAY CUYA Max Adolfo FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:50:49-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
RONDON CHAVEZ Jorge Luis FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:54:15-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 19:57:44-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BRACAMONTE HERNANDEZ Raissa Atenas FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/11/22 21:18:21-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9163061232